

**Área que clasifica.-** Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.-** Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

  
**Firma del titular.-** LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00999/17

VALIDO HASTA:

06 de Diciembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **INDUSTRIAS IRVIN DE MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **IIM850910IM2**

|                                                                      |                                             |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: <b>TARIMAS DE MADERA USADAS</b> |                                             | Unidad de medida: <b>Pieza</b>                        |
| <b>1</b>                                                             | Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pinus spp. | Cantidad: <b>5000</b>                                 |
| Aduanas de Entrada: <b>CIUDAD ACUÑA, COAHUILA</b>                    |                                             | Destino dentro del país: <b>COAHUILA</b>              |
| País de Origen: <b>MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)</b>             |                                             | País de Procedencia: <b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b> |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):               |                                             | Destino fuera de México:                              |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: al3ID98ZB7EtfEef2yR/1VPsWLS9bAPvHrlgYeKA00lfqYDjfiWgYVtqWRUpIWAuKzFu70AQhSL  
rKEM1466NL73QcG6mv3/MF55v8P+JHBArnWJeNaYw1HVCgNUOS3g9LsvYgaihg2fqvyvmCyN3fe  
8yh+RcuYP6TXytzDdKdfCuJhJ2hIKMLE4P/THB83zpm7XBS5XIVft6UDDwCAZOUsdboqRQqP6zIS  
ZJesppsDjRGykrPEOz/Ny7aArBHJ93V7SxXqd/VTpu7SFY54Fi8RetlJthks5dxGlvOoq38U0J52  
Q0Ind4um3ytrEU7fyRtJHh2smSYW5qhU+1U9SQ==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                             |                         |
|---------------------------------|-------|---------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                        | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>09 de Junio de 2017 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090000993|09/06/2017|09:52:06|INDUSTRIAS IRVIN DE MEXICO SA DE CV|IIM850910IM2|CARRETERA PRESA LA AMISTAD KM 7 SIN NUMERO PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD|26220|ACUÑA|877-773-0318|COAHUILA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|09/06/2017|06/12/2017 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|TARIMAS DE MADERA USADAS|Pieza|1|44152099|Pinus spp.|5000|CIUDAD ACUÑA|COAHUILA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|A|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).|INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA.|TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]